

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

\* Número 8039

**MINISTERIO DE  
TRANSPORTES, TURISMO Y  
COMUNICACIONES**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
**Información pública**

Solicitada por la Empresa «Alsina Graells Sur, S. A.», con domicilio en Almería, Carretera de Granada, 2.º tramo, autorización para modificación de expediciones y reajuste de horarios en los siguientes servicios:

Entre Cehegín y Murcia: Suprimir las expediciones con salida de Cehegín a las 8,30 horas y de Murcia a las 13,15 horas.

Entre Caravaca y Murcia: Con salidas de Caravaca diariamente a las 7,00 y a las 13,30 horas; los días laborables a las 6,00 y a las 8,15 horas, y los domingos y festivos a las 17,30 horas. Y salidas de Murcia los días laborables a las 13,15 horas y diariamente a las 9,30 y 19,00 horas.

Entre Caravaca-Murcia por Molina de Segura: Con salidas de Caravaca diariamente, a las 9,30 y 17,30 horas, y salidas de Murcia, asimismo diariamente, a las 7,00, 14,00 y 20,00 horas.

Entre estación de Calasparra y Murcia: De lunes a viernes, con salida de estación de Calasparra a las 8,00 horas y salida de Murcia a las 13,15 horas.

Entre Calasparra y Murcia: Diariamente, con salida de Calasparra a las 10,00 horas y salida de Murcia a las 17,00 horas.

Entre Bullas y Murcia: De lunes a viernes laborables, con salida de Bullas a las 7,30 horas y de Murcia a las 19,00 horas; los días laborables con salida de Bullas a las 13,30 y de Murcia a las 11,00 horas.

Entre Mula y Murcia: Los días laborables, con salida de Mula a las 9,00 y a las 15,00 y de Murcia a las 13,15 y a las 17,00 horas.

Se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. director General de Transportes Terrestres, con fecha 30 de junio de 1969, para que en el plazo de veinte días há-

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del expediente que se tramita con motivo de dicha petición, presentar en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Avda. Alfonso X el sabio, edificio M.O.P.U., 3.ª planta, durante las horas de oficina y en escrito por duplicado ejemplar, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la referida petición.

Se convoca expresamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Asociaciones profesionales de transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 4 de diciembre 1984.—  
La directora provincial.

\* Número 8213

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisaría de Aguas del Segura**  
**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento de Blanca se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto solicitando autorización para construir un pañol y embarcadero en las nuevas zonas deportivas previstas en terrenos municipales habilitados según la última normativa urbanística, del T. M. de Blanca (Murcia).

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Gran Vía número 6, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 17 de diciembre de 1984.—El Comisario jefe de Aguas.

Número 8231

**DELEGACION DE HACIENDA**  
**Consorcio para la Gestión e  
Inspección de las Contribuciones  
Territoriales**  
**CARTAGENA**  
**Anuncio oficial**

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en el término municipal de La Unión y en los Polígonos 1 y 2 del municipio de Cartagena, se ha procedido a la confección de los correspondientes listados, en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en esas zonas, con los nombres de sus propietarios y la asignación de valores, coeficientes máximos y mínimos e índices correctores.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la contribución territorial urbana durante el ejercicio de 1985, en las oficinas de este Consorcio, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso previo de reposición ante la propia oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial) si consideran que existe error en la aplicación de valores, índices o coeficientes que en su día fueron aprobados.

Cualquier otro dato, físico o jurídico, que no se corresponda con la realidad podrá asimismo ser subsanado a petición justificada de los interesados.

Cartagena, 17 de diciembre de 1984.—El delegado de Hacienda-presidente del Consorcio